



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.994.-/

MAT.: Aprueba Contrato "Construcción y
Habilitación Nuevo Cementerio Comuna Laja".

LAJA, diciembre 16 de 2014

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo Municipal N° 156, de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 02.12.14.
2. Decreto Alcaldicio N° 7.684 de fecha 02.12.2014 donde se acepta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-75-LP14.
3. Resolución de adjudicación electrónica de fecha 02.12.2014
4. Contrato entre la Municipalidad de Laja e Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., Rut: 76.771.440-8, de fecha 16.12.2014.
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
6. Reglamento de Ley N° 19.886.
7. Reglamento de Adquisiciones.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1. APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN NUEVO CEMENTERIO COMUNA DE LAJA", de fecha 16.12.2014, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz, R.U.T. [REDACTED] E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA. LTDA, RUT 76.771.440-8, por un monto total de \$218.330.158.- (IVA incluido) y plazo de ejecución de 150 días corridos.

2.- ACÉPTASE la Boleta de Garantía N° 77 del Banco Santander por \$21.833.016.- tomado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA. LTDA a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 31.02.004.045.

5.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N° 0036849 del Banco Santander, correspondiente a la seriedad de la oferta por \$1.000.000.-, tomado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CÍA. LTDA, RUT 76.771.440-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F. - Control - Tesorería Municipal- SS.MM/



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**